CONTRATO S.G. MINISTRO N° 600 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 422/2018

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO CENTRAL (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. - CALDETEC S.R.L.)** con **RUC N° 80104962-8**, domiciliada en la calle Defensa Nacional N° 2530, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por los **INGENIEROS JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS**, con Cédula de Identidad N° 746.165 y **SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO** con Cédula de Identidad N° 366.577 , en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 422/2018**, en fecha 19 de diciembre de 2018 como resultado del **Llamado MOPC N.º 79/2018. PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 351.956** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2279/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Mapa de Ubicación de los tramos del Proyecto y Ordenes de Ejecución
(b) Anexo 2: Planilla comparativa de Cantidades y Precios.
(c) Anexo 3: Resumen de cantidades por tramos.
(d) Anexo 4: Computo métrico.
(e) Anexo 5: Análisis de Precios de ítems Nuevos.
(f) Anexo 6: Cronograma físico – Financiero y Curva de Avance
(g) Anexo 7: Especificaciones técnicas de ítems nuevo.
(h) Resolución Ministerial N° 3048/2019, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2019.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 6.765.955.055 (Guaranies seis mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco) IVA Incluido,** que representa el 19.04% para el Lote 7, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 42.292.684.007 (Guaranies cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil siete) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, ampliación de 4,6 meses a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRANTANTE

ING. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
POR EL CONTRATISTA